Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2968.

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS:

1. La carta de solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos Villa Galicia, Sr. Ricardo Mella Valdebenito, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 07 postes para circuito cerrado de cámaras de televigilancia, según Providencia N° 06133, de fecha 27.08.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucania, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 270 de fecha 05.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Junta de Villa Galicia, representado por su Presidente el Sr. Ricardo Mella Valdebenito, Rut , domiciliado en calle , para la instalación de 07 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

    a. Pasaje Torrijos N° 01945.
    b. Esquina Poniente de Recabarren con Esquina Pontevedra.
    c. Esquina Poniente Islas Baleares con esquina Torrijos
    d. Islas Baleareas, referencia casa N°02105
    e. Santander referencia casa N°02245
    f. Logroño referencia referencia casa N°02280

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Villa Galicia, Sr. Ricardo Mella Valdebenito.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

HFV/XCS

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.

ID 1589272.